

**TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANONIMA
DENOMINADO PARCOR S.A.-**

**OTORGADA POR: LOS SEÑORES JULIO CESAR PARRAGA
CORDOVA, POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA COMO GERENTE
GENERAL DE LA COMPAÑÍA PARCOR S.A..-**

CUANTIA: USD. \$. 9.200,00

REGISTRO: SEGUNDO

NÚMERO: 1.570

FECHA: PORTOVIEJO, MARTES 24 DE JUNIO DEL 2.014



13

01

03

P0001570

NUMERO: (1570)

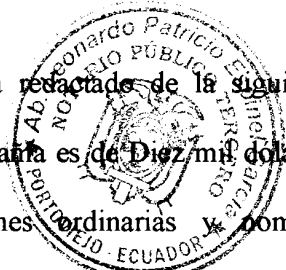
ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA **PARCOR S. A...**

CUANTIA: USD. \$ 9.200.00

En la ciudad de San Gregorio de Portoviejo, capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Martes veinticuatro (24) de junio del año dos mil catorce, ante mí, **ABOGADO LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA**, Notario Público Tercero del cantón Portoviejo, comparece el señor **JULIO CESAR PARRAGA CORDOVA**, en calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía **PARCOR S. A.** tal como lo demuestra en el nombramiento que se agrega a este protocolo, El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Tosagua, de nacionalidad Ecuatoriana, con amplia libertad y conocimiento el otorgante presenta para que sea elevada a escritura pública, la minuta cuyo texto es el siguiente: Señor Notario: Sírvase incorporar en el correspondiente protocolo de escrituras públicas a su cargo, una que contenga el contrato de **AUMENTO DE CAPITAL**

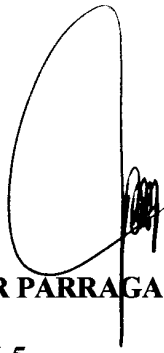
Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador

SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, al tenor de las siguientes estipulaciones y cláusulas: PRIMERA: Intervinientes.- Comparece a esta celebración, el señor **JULIO CESAR PARRAGA CORDOVA**, en calidad de Gerente General de la compañía **PARCOR S. A.** y como tal su Representante Legal, al tenor y en cumplimiento a las resoluciones tomadas por la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía, celebrada el Lunes veinte tres de junio del dos mil catorce.- El compareciente es de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad Tosagua, Cantón Tosagua, Provincia de Manabí.- SEGUNDA: Antecedentes.- La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública Primera del cantón Tosagua, el once de julio del dos mil siete, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Tosagua, el veinte de julio del dos mil siete. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL 1).- AUMENTO DE CAPITAL.- La Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía, celebrada el Lunes veintitrés de junio del dos mil catorce, resolvió Aumentar el Capital Social en la suma de nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, aumento que se lo efectúa mediante la emisión de 9.200 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una, con estos antecedentes el capital actual de la empresa, llegará a la suma de Diez mil dólares de los Estados Unidos de América, Este aumento será pagado en numerario en el 25 %, pagándose la diferencia en lapso de dos años contados desde la inscripción de este aumento en el Registro Mercantil del Cantón Tosagua, 2).- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- La Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía, celebrada el viernes veinte de junio del dos mil catorce, resolvió que como consecuencia del Aumento de Capital acordado se reforma el Artículo Cinco del Estatuto de la Compañía el cual



queda redactado de la siguiente forma ARTICULO CINCO.- El Capital social de la compañía es de Diez mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una. CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA Y DE VOLUNTAD.- El Señor **JULIO CESAR PARRAGA CORDOVA**, en la calidad con que interviene, actuando libre y espontáneamente, declara bajo juramento que el capital de la compañía se encuentra correctamente integrado y pagado en la forma que se indica en la Junta General que resolvió el Aumento del Capital Social y a consecuencia de los mismos, reformado el Artículo Cinco del Estatuto Social, al tenor de lo dispuesto en la antes mencionada junta. QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como tales el nombramiento del Representante Legal de la Compañía, y copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía, celebrada el lunes veintitrés de junio del dos mil catorce.- SEXTA.- CUANTIA.- La cuantía está determinada por el monto en que se Aumenta el Capital de la Compañía. Agregue usted señor Notario las formalidades que por Ley corresponden a su función para que la escritura a celebrarse alcance los efectos jurídicos deseados. Atentamente, abogado Vicente Flor Cedeño, Registro número 2235 C.A.M...- Hasta aquí la minuta, la que es fiel copia de su original, la misma que fue presentada para este otorgamiento y que se archiva. El otorgante se afirma y se ratifica en el contenido íntegro de la minuta preinserta, la misma que se eleva a escritura pública para que surta todos los efectos legales declarados en ella. Y, leída que fue esta escritura íntegramente al compareciente por mí, la Notaria, aquel se ratifica en todo lo expuesto y para constancia firma en unidad de acto, conmigo, la Notaria Pública que da fe.


Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador



JULIO CESAR PARRAGA CORDOVA

C.C.130905526-5

Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
DENOMINADA **PARROR S.A.** CELEBRADA EL DIA LUNES 23 DE JUNIO DEL 2014.

En la ciudad de ~~Tosagua~~ **Cañon** del mismo nombre, Provincia de Manabí a las 10H00 del día lunes 23 de junio del 2014, en las oficinas de la compañía, encontrándose reunidos los accionistas de la compañía señores, **SIMON BOLIVAR PARRAGA CORDOVA** Presidente de la compañía y por lo tanto de esta junta y **JULIO CESAR PARRAGA CORDOVA** Gerente General de la compañía a quien se designa como secretario de esta junta, y quienes representan el cien por ciento del capital social, actuando de consuno se constituyen en Junta General Extraordinaria de Accionistas bajo el amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley Compañías, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1) Aumento de Capital Social y Reforma de Estatuto

La Presidencia, una vez constatado el quórum por Secretaría, dispuso que se dé cumplimiento a lo señalado en el artículo 239 de la Ley de Compañías, luego de lo cual pasó a conocer el orden del día, el que previamente había sido aprobado por los asistentes.

PUNTO UNO.- La Presidencia da a conocer que es necesario incrementar el capital de la empresa, por lo que se resuelve en forma unánime incrementar el Capital Social Suscrito de la compañía en la suma de nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, aumento que se lo efectúa mediante la emisión de 9.200 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una; con estos antecedentes el capital actual de la empresa llegará a la suma de diez mil dólares de los Estados Unidos de América, Este aumento será pagado en numerario con el 25 % la diferencia será cancelada en lapso de dos años los cuales serán contados desde la inscripción de este aumento en el Registro Mercantil del Cantón Tosagua.

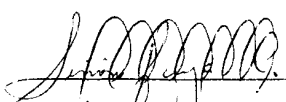
El cuadro de integración que se detalla con la cantidad suscrita por cada accionista y la forma de pago, previa la renuncia parcial al derecho de preferencia expresada por el señor Julio cesar Parraga Córdova a favor de Simón Bolívar Parraga Córdova:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	SUSCRITO AUMENTO	PAGADO NUMERARIO	CAPITAL X PAGAR	TOTAL ACCIONES
Julio Parraga Córdova	600,00	7.400,00	1.850,00	5.550,00	8.000
Simón Parraga Córdova	200,00	1.800,00	450,00	1.350,00	2.000
	800,00	9.200,00	2.300,00	6.900,00	10.000

Como consecuencia del Aumento de Capital acordado se reforma el Artículo Cinco del Estatutos de la Compañía el cual queda redactado de la siguiente forma ARTICULO CINCO.- El Capital Social de la compañía es de Diez mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una.

Siendo las 11H00 y no habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso para la elaboración del acta, la que una vez redactada es leída en alta voz y aprobada sin observaciones, para constancia de lo cual firman los presentes, para ratificación de lo actuado, y en unidad de acto.

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador


SIMÓN BOLÍVAR PARRAGA CÓRDOZA
PRESIDENTE DE LA JUNTA
ACCIONISTA

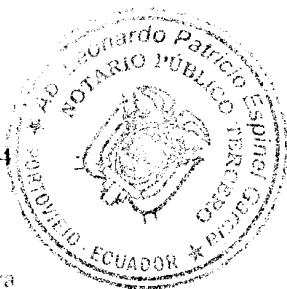

JULIO CESAR PARRAGA CÓRDOVA
GERENTE GENERAL
ACCIONISTA





**ATENDEMOS NECESIDADES DE COMBUSTIBLE AL SECTOR
COMERCIAL E INDUSTRIAL**

Tosagua, 22 de Enero del 2014



Sr. Julio César Parraga Córdova

Ciudad.-

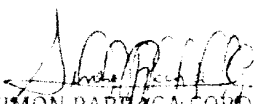
De mis consideraciones:

Cumpro con informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía PARCOR S.A. en su sesión celebrada el día 22 de Enero del 2014 tuvo al cierto de elegirla a usted GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de cinco años con las atribuciones constantes en los estatutos sociales.

En el ejercicio de su cargo ejercera la representación legal judicial u extrajudicial de la compañía.

La compañía se constituyó por escritura pública celebrada en la Notaría Novena del Cantón Portoviejo, Provincia de Manabí el 09 de Junio del 2005 e inscrita en el registro de la Propiedad del cantón Tosagua a cuyo cargo se encuentra en el registro Mercantil.

Muy atentamente


SR. SIMON PARRAGA CORDOVA
PRESIDENTE
C.I. 131262698-7

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía PARCOR S.A. ya que ha sido elegida en Tosagua 22 de Enero del 2014.


SR. JULIO CESAR PARRAGA CORDOVA
GERENTE GENERAL
C.I. 130905526-5


Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador



NE

00081

REPÚBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN TOSAGUA

REGISTRADURÍA DE LA PROPIEDAD

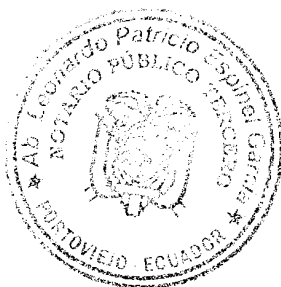
(05)2330 689 - (05) 2330 690

RAZÓN: Que el presente Nombramiento de Gerente General, cuyo contenido antecede, queda legalmente inscrita en el Registro de NOMBRAMIENTOS, del presente año, bajo la partida número cero dos (02), y Anotada con el número cero cinco (05)., anotada en el Tomo número uno (01), Folio número cero treinta y cinco (035) del Repertorio Mercantil General en Vigencia.- LO CERTIFICO.-

Tosagua, enero 27 del 2014.

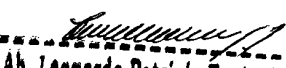
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN TOSAGUA


Ab. Rossana Alava Ponce
REGISTRADORA (E.)



ESTAS 26 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI

SE OTORGO ANTE MI, EN FE LO CUAL CONFIERO ESTA SEGUNDA
COPIA EN NÚMERO DE SEIS FOJAS, QUE SELLO, SIGNO, FIRMO Y
CERTIFICO QUE SON IGUALES A SUS ORIGINALES EN SUS ANVERSOS Y
REVERSOS - QUE REPOSAN EN EL ARCHIVO A MI CARGO - EN EL
MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. EL NOTARIO.-


Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador





RPMT-LSL-000533

REPÚBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN TOSAGUA
REGISTRADURÍA DE LA PROPIEDAD
(05)2330 984

RAZÓN: Que la presente Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA denominado PARCOR S.A, cuyo contenido antecede, queda legalmente inscrita en el Registro Mercantil, del presente año, bajo la partida número cero cinco (05), y Anotada con el número treinta (30), anotada en el Tomo número uno (1), Folio número cincuenta (50) del Repertorio General en Vigencia.- LO CERTIFICO.-

Tosagua, julio 7 del 2014.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL CANTÓN TOSAGUA

Ab. Guillermo Cedeño G.
REGISTRADOR (E)

-
- Cualquier falla o error consignado en el presente documento deberá ser comunicado al Registrador de la Propiedad.
 - Toda enmendadura, alteración o modificación al texto del presente certificado, lo invalida.